

#01336

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS, 28 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Memorándum N° 006 del señor Encargado del Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal – 2014, de fecha 25 de Abril de 2014, en que solicita realizar modificación presupuestaria interna al citado Programa. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna a iniciativa del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** modificación presupuestaria interna a la iniciativa "Programa Social Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal – 2014", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO DENOMINACIÓN

22 04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

22 04 001 Materiales de Oficina

22 04 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales

TOTAL

M\$

0

(192)

192

0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS**
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/FCE
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- DIDECO
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

184281

**MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS**

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE